Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-018071-I-2025
Fecha:2025-12-29 - 11:05
Anexos: Sin anexos
Folios:2

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA		
19	12	2025	Nombre: Erily Esmeralda Bernal Camacho Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	2826/2846

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
LUIS GUARDELA SAS	900566036

TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO		CONVENIO		No.		Fecha de Suscripción:	
		X				220		24/09/2025

		Meses	días
Fecha de inicio:	26/09/2025	Plazo de Ejecución:	2 / 17
Fecha de terminación:	12/12/2025		

Prórroga:	SI	NO
	X	X

OBJETO CONTRACTUAL:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las torres auto soportadas ubicadas en las instalaciones de la Brigada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal") y de Cúcuta – Norte de Santander (Avenida El Pórtico, Barrio San Rafael, "Cantón Militar San Jorge")

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	1	12	2025		12	12	2025

Porcentaje de ejecución física	100%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	1. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó la limpieza, pelado y pintado Completo de la Torre. 2. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó el suministro, instalación y pruebas del sistema de puesta a tierra resistiva. 3. El contratista remitió el certificado de garantía de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que hayan sido colocados, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión en Cúcuta e Ipiales. 4. El contratista remitió el certificado de garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión en Cúcuta e Ipiales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/01?csf=1&web=1&e=InbOV3	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y cronograma de ejecución
2. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada.	1. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó la limpieza, pelado y pintado Completo de la Torre. 2. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó el suministro, instalación y pruebas del sistema de puesta a tierra resistiva.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/02?csf=1&web=1&e=X4jiRo	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y cronograma de ejecución

3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contratista entregó certificación emitida por el representante legal, en la que manifiesta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/03?csf=1&web=1&e=njU0Ou	El contratista entregó certificación en la que manifiesta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL
4. Garantizar el cumplimiento del objeto, los alcances descritos en el presente documento y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en los términos y condiciones aquí pactadas y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública.	1. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó la limpieza, pelado y pintado Completo de la Torre. 2. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó el suministro, instalación y pruebas del sistema de puesta a tierra resistiva.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/04?csf=1&web=1&e=RIDn6f	El contratista garantizó el cumplimiento del objeto, los alcances descritos en el presente documento y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"
5. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.	No aplica para el periodo certificado	NA	El contratista entregó la documentación del personal mínimo para trabajo en alturas
6. Realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las torres auto soportadas en Cúcuta (Norte de Santander) e Ipiales (Nariño), de conformidad con el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", incluyendo repuestos y mano de obra a todo costo, sin generar costos adicionales para la ANE.	1. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó la limpieza, pelado y pintado Completo de la Torre. 2. Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó el suministro, instalación y pruebas del sistema de puesta a tierra resistiva.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/06?csf=1&web=1&e=jw11Fa	El contratista realizó las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las torres auto soportadas en Cúcuta (Norte de Santander) e Ipiales (Nariño), de conformidad con el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", incluyendo repuestos y mano de obra a todo costo
7. Realizar las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades.	El Contratista realizó el aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/07?csf=1&web=1&e=LOIr7c	El Contratista realizó el aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes
8. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus labores.	El Contratista realizó el ofrecimiento de mejoras en las condiciones de los terrenos circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada. Poda de los terrenos correspondientes a cada torre y un área circundante de mínimo 3 metros en las torres auto soportadas de Cúcuta e Ipiales	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/08?csf=1&web=1&e=jTyS7G	El contratista atendió los requerimientos durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus labores.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo certificado	NA	El contratista reporto la novedad con los SPT y el tipo de pintura a usar en la torre de Ipiales
10. Velar por la seguridad y custodia de los elementos, equipos, cables y antenas y demás bienes muebles que se encuentren en la torre, respondiendo por cualquier pérdida o daño que se ocasione en desarrollo de sus actividades.	Para la torre auto soportada de Ipiales – Nariño (Carrera 6 Nro. 18-23, "Batallón del Ejército José María Cabal"), el contratista realizó la limpieza, pelado y pintado Completo de la Torre, velando por la seguridad y custodia de los elementos que componen la torre	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/10?csf=1&web=1&e=559JxJ	El contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos, cables y antenas y demás bienes muebles que se encuentren en la torre

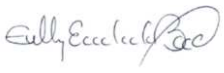
11. Garantizar que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. En la dotación entregada deberán estar incluidos como mínimo: Casco, botas, overol y guantes, entre otros. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, kit de alturas y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal del futuro contratista que labore para la ejecución del contrato, sin excepción alguna, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso el cual deberá ser presentado a diario a los encargados de seguridad de la Sede.	El contratista cumplió con las exigencias de seguridad industrial y trabajo en alturas, garantizando la dotación completa del personal y el uso del carné de identificación conforme a lo requerido.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/11?csf=1&web=1&e=IbYA8l	El contratista cumplió con las exigencias de seguridad industrial y trabajo en alturas, garantizando la dotación completa del personal y el uso del carné de identificación conforme a lo requerido.
12. Entregar por cada una de las personas que utilizará el contratista para la ejecución del contrato, el certificado del curso avanzado de trabajo en alturas emitido por un centro de formación con certificación en la Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	El contratista entregó las certificaciones de trabajo en alturas del personal que trabajó en sitio	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/12?csf=1&web=1&e=J4OFBf	El contratista entregó las certificaciones de trabajo en alturas del personal que trabajó en sitio
13. Asumir por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del servicio.	El contratista asumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del servicio.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/13?csf=1&web=1&e=6d1Gns	
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Para el presente periodo no se adelantaron actividades para esta obligación	NA	Para el presente periodo no se adelantaron actividades para esta obligación
15. Contar con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.	El contratista contó con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/15?csf=1&web=1&e=oIYsms	El contratista contó con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.
16. Garantizar que las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas. No se admitirán repuestos remanufacturados. En caso de que los elementos entregados presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación, desempeño, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la ANE, deberán ser reemplazados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud que formule el supervisor del contrato. Así mismo, en el evento en que cualquier intervención no cumpla con las condiciones técnicas o el material empleado, no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados, la Supervisión podrá ordenar la remoción o retiro de cualquiera de estos sin generar costos para la ANE.	El contratista garantizó que la instalación del sistema puesta a tierra fuera nuevo.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/16?csf=1&web=1&e=x0lfFA	EL contratista garantizó que los elementos instalados fueran nuevos
17. Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato las cuales deberán ser resueltas en un término máximo de veinticuatro horas (24) siguientes al reporte realizado por el supervisor.	El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y un correo electrónico para el desarrollo y seguimiento de la ejecución del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/17?csf=1&web=1&e=ehnjJW	El contratista dispuso una línea telefónica y un correo electrónico para la atención y seguimiento del contrato.

18. Cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados con la presentación de la propuesta, esto es: a. Realizar mejoras en las condiciones de los terrenos circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada. Poda de los terrenos correspondientes a cada torre y un área circundante de mínimo 3 metros. b. Realizar análisis y ajuste de la verticalidad de las torres con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222-G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de las torres. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal): No debe exceder de 0.5° se realizarán en forma conjunta con la	El Contratista realizó el ofrecimiento de mejoras en las condiciones de los terrenos circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada. Poda de los terrenos correspondientes a cada torre y un área circundante de mínimo 3 metros en las torres auto soportadas de Cúcuta e Ipiales EL contratista remitió el análisis y ajuste de la verticalidad de las torres de Ipiales y Cúcuta con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/18?csf=1&web=1&e=0Cq9mb	El contratista realizó los ofrecimientos de mejoras indicados en la presentación de la propuesta
19. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista allegó certificación de contar con industria nacional por servicios nacionales	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/19?csf=1&web=1&e=YQImij	El contratista allegó certificación de contar con industria nacional por servicios nacionales
20. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	El contratista remitió certificación demostrando el emprendimiento y empresas de mujeres	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GrupoANE/Contratacin%202025/Sub.%20Vigilancia%20y%20Control/220%20-%20LUIS%20GUARDELA/04.%20Diciembre/Entregables/20?csf=1&web=1&e=TwHYNc	El contratista remitió certificación demostrando el emprendimiento y empresas de mujeres
21. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto, siempre que se enmarquen en la naturaleza del contrato.	Para el presente periodo no se adelantaron actividades para esta obligación	NA	Para el presente periodo no se adelantaron actividades para esta obligación



Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.



Firma del Supervisor o Interventor
Erlly Esmeralda Bernal Camacho
C.C. 52.213.475